



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 286 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 12 de octubre del 2011

**VISTO**, el Memorando N° 349-2011-CONCYTEC-DPIT;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, el Ing. Fernando Ortega San Martín, mediante Memorando N° 349-2011-CONCYTEC-DPIT informa que ha recibido una invitación de la señorita Andrea del Pilar Ortégón, Decana de la escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios-ECACEN de la Universidad Abierta y a Distancia de Bogotá para participar en el evento "Prospecta Colombia 2011-IV Congreso Internacional de Prospectiva Estratégica y Estudios de Futuro y Prospecta América Latina 2011", que se llevará a cabo del 09 al 11 de noviembre;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos del Ing. Fernando Ortega San Martín, serán cubiertos por los organizadores del mencionado evento;

Que, la Alta Dirección, ha autorizado la participación del Ing. Fernando Ortega San Martín, a fin de que atienda la citada participación, ha desarrollarse en la ciudad de Bogotá del 09 al 11 de noviembre de 2011;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica mientras dure la ausencia del Titular Ing. Fernando Ortega San Martín al Ing. Marco Salazar Gonzáles, profesional de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, del 08 al 12 de noviembre de 2011, a propuesta de la Alta Dirección;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED; y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, del 08 al 12 de noviembre del presente año para participar en el evento "Prospecta Colombia 2011-IV Congreso Internacional de Prospectiva Estratégica y Estudios de Futuro y Prospecta América Latina 2011", que se llevará a cabo en Bogotá -Colombia por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica al Ing. Marco Salazar Gonzáles, Profesional de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC a partir del 08 de noviembre del presente año y mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 286 -2011-CONCYTEC-P

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado dentro de los quince días posteriores a su retorno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Victor Carranza Elguera*  
**Mg. Victor Carranza Elguera**  
**Presidente (e)**  
**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**  
**CONCYTEC**

